

Colonia Tobuna

Desarrollo de un Parque de la Madera al pie del monte misionero

Art. 1: TEMA DEL CONCURSO

El espacio Vivienda Joven de Revista Vivienda convoca a los estudiantes a participar de su XI Concurso Nacional de Ideas, cuyo tema es “*Colonia Tobuna: Desarrollo de un Parque de la Madera al pie del monte misionero*”.

Art. 2: OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es poner de relieve el valor de madera como recurso natural, cultural y productivo, dando cuenta de la diversidad de aplicaciones y de usos posibles que ofrece y su capacidad para dar múltiples respuestas tecnológicas.

Art. 3: PARTICIPANTES Y TUTORES

Podrán participar estudiantes de nivel medio, terciario y universitario de todo el país, de instituciones públicas y privadas. Cada uno podrá presentarse en forma individual o en equipos de hasta 3 (tres) integrantes, no pudiendo formar parte de más de uno. Según su nivel de formación, los estudiantes podrán participar en alguna de las dos categorías previstas:

- *Nivel Inicial*: destinada exclusivamente a estudiantes de enseñanza media.
- *Nivel Superior*: destinada exclusivamente a estudiantes terciarios y universitarios.

Asimismo, cada equipo podrá incorporar a un Profesor que actúe como Tutor, quien puede tener a su cargo a más de un grupo. Su función será orientar, conducir y coordinar el trabajo de los estudiantes, sin considerarse autor de las ideas.

Art. 4: MARCO GENERAL DEL ÁREA

Colonia Tobuna es una austera localidad de 700 habitantes que integra el Departamento de San Pedro, al noroeste de la provincia de Misiones. Está situada aproximadamente a 300 kilómetros de la capital provincial, la ciudad de *Posadas*. El Departamento cuenta con una población predominantemente rural: el total de habitantes es de 23.609, de los cuales sólo un tercio vive en zonas urbanas y el 40% se encuentra con Necesidades Básicas Insatisfechas.

Su principal vía de comunicación es la Ruta Nacional 14, sobre la que se encadenan pequeños núcleos urbanos: *San Pedro*, ciudad cabecera departamental; *Paraíso*; *Cruce Caballero*; *Piñalito Sur*. Por características propias de su geografía, la ruta es de muy difícil tránsito debido al mal estado del camino -que en ese tramo ya es de tierra-, a las pendientes pronunciadas y a un régimen intenso de lluvias; circunstancias que refuerzan el aislamiento en el que viven muchas comunidades.

El área posee una gran cantidad de araucarias, un árbol protegido por las leyes argentinas. Para cuidarlos se ha creado el Parque Provincial de la Araucaria. Además cuenta con varios parques y reservas: Parque Provincial Moconá, Reserva de Biósfera Yaboty, Parque Provincial Cruce Caballero, Parque Provincial Piñalito. En conjunto, ofrecen una protección parcial e insuficiente: son pequeñas, aisladas y sumamente presionadas por la caza y otras actividades ilegales.

En el área existe una desmedida extracción de madera de los bosques nativos. Asimismo, del total de madera extraída, más del 90% sale del Departamento sin industrializar y la poca que se aprovecha localmente tiene muy poco valor agregado. Y, paralelamente, casi la mitad de la población tiene insatisfechas sus necesidades básicas. Con lo cual se requiere el diseño de “fajas ecológicas” para proteger la biodiversidad y de espacios de producción agropecuaria y forestal sostenible.

Art. 5: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El propósito es el diseño de espacios y de instrumentos que contribuyan a generar nuevas oportunidades en la región a partir de: la preservación del paisaje natural y cultural, la gestión sostenible de los recursos naturales, la concientización y capacitación en el manejo de bosques, la producción agropecuaria y forestal sostenible, un turismo basado en la naturaleza y cultura local, y la inserción responsable de los pueblos originarios en las cadenas productivas.

Desde esta perspectiva, se propone entonces el desarrollo de un “**Parque de la Madera**”, que contenga nodos **productivos**, nodos **culturales**, nodos **didácticos** y nodos **recreativos**, y que abra terrazas al bosque a modo de nodos **turísticos**. Esto implica generar un sistema de espacios de contención y promoción en red, abierto e integrado, que fomente el turismo regional, genere conciencia ambiental, capacite técnicamente y desarrolle una producción forestal sostenible.

En consecuencia, con cabecera **Colonia Tobuna**, la consigna es desarrollar sobre el eje de la Ruta Nacional 14 un multiespacio didáctico-productivo-turístico-recreativo, a partir de las potencialidades naturales y culturales de la región. Con lo cual, el **Parque de la Madera** deberá dar cuenta de un conjunto de actividades de diferente tenor a partir de la conformación e integración de los siguientes espacios, conforme a los requerimientos para cada categoría:

Nivel Inicial: Asentamiento microproductivo

viviendas + polo tecnológico + museo interactivo + espacios lúdicos

Como parte del “Parque de la Madera”, se propone el desarrollo de un asentamiento de 50 (cincuenta) viviendas microproductivas y un núcleo de generación de conocimiento e innovación, que contenga todo el equipamiento y servicios necesarios, adaptados a recursos, tecnologías y valores locales. Podrá estar focalizado en un único sitio, con una localización puntual, o estar distribuido a lo largo del área, diseminado por los puntos considerados de interés, en función de las decisiones proyectuales. Será posible, entonces, plantear un nuevo asentamiento -puntual o disperso- o completar la trama en uno o varios de los sitios de atracción. Deberá incluirse además:

- **Vivienda Microproductiva:** Diseño de un prototipo de vivienda con tecnologías aplicadas en madera que permita -además de responder a la vida diaria- el desarrollo de actividades productivas para el sustento familiar.
- **Polo Tecnológico:** Diseño de un espacio sede para instituciones especializadas, en donde se genere conocimiento e innovación específica y albergue una residencia temporaria para estudiantes e investigadores.
- **Museo Interactivo:** Diseño de un espacio destinado a la colección de maderas (xiloteca) que permita conocer su valor científico y económico, y promueva el estudio de sus propiedades, su durabilidad, conservación y aplicaciones.
- **Espacios Lúdicos:** Diseño de espacios de carácter recreativo y didáctico, capaces de generar conciencia sobre el valor y el uso de la madera, y fomentar la práctica experimental de taller y la capacitación de microproductores.

Nivel Superior: Usina Forestal Sustentable

asentamiento microproductivo + producción + feria + agroturismo

Además de desarrollar los requerimientos planteados para Nivel Inicial referidos al “asentamiento microproductivo”, se deberá incorporar a la propuesta del Parque de la Madera una “Usina Forestal Sustentable”, entendida en términos de: agregado de valor a las cadenas productivas, planteo de un feria franca, estrategias de fomento del agroturismo y generación fajas ecológicas que protejan la biodiversidad. Con lo cual, las actividades son las siguientes:

- **Producción Sustentable:** Diseño de espacios de diversificación productiva agropecuaria y forestal, que promuevan de manera responsable e inclusiva el agregado de valor a los recursos naturales en las cadenas productivas.
- **Feria Franca Tobuna:** Propuesta de estrategia de desarrollo rural destinada a formular un proyecto colectivo de fomento de un espacio de Feria Franca, como ejemplo de organización de los productores y de promoción de sus productos.

- **Agroturismo Local:** Propuesta de circuitos agroecológicos turísticos, que destaquen el valor natural y ambiental del área y que cuenten con capacidad de atracción regional y que complementen la oferta turística provincial.
- **Fajas Ecológicas:** Formulación de estrategias de gestión sostenible de los recursos naturales y de conservación de la biodiversidad de los bosques nativos, de generación de bosques protectores y de áreas de enriquecimiento.

En ambos casos, la propuesta deberá estar adecuada a las condiciones climáticas, geográficas, sociales y culturales de la zona, con economía de recursos y sustentabilidad ambiental. Su localización específica, la disponibilidad de espacios abiertos y/o cerrados, la asignación de superficies y de usos, así como la elección de tecnologías, materiales y energías formará parte de las decisiones proyectuales de los participantes.

Art. 6: ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN

Para ambas categorías, cada equipo podrá entregar hasta 5 (cinco) paneles por trabajo y hasta 3 (tres) trabajos sustancialmente diferentes. Serán propuestas originales e inéditas, presentadas en paneles rígidos con formato de 35 x 50 cm., en cualquier tipo de soporte (papel, cartón, cartulina).

La representación podrá realizarse en forma manual (mediante manuscritos y croquis) o digital (a través de procesadores de texto y de imágenes). En este último caso deberá proveerse además del soporte en papel, de un CD con los archivos en alta resolución. Los paneles deberán estar organizados en función de la siguiente asignación de contenidos a la temática abordada:

- Panel 1: Inserción regional

Identificación de las fortalezas y oportunidades ambientales, culturales y territoriales del lugar; y presentación de los lineamientos generales y fundamentos en los que se enmarca la propuesta de intervención.

- Panel 2: Modelo territorial

Formulación de una estrategia de ordenamiento que integre a las nuevas actividades con las existentes, que plantee un esquema de movilidad por modos de desplazamiento, así como una asignación de intensidades de uso.

- Panel 3: Desarrollo de sector

Representación arquitectónica -mediante plantas, vistas y volumetrías- de un sector específico de la propuesta, a determinar por el equipo participante en función de la relevancia que éste adquiera en el proyecto.

- Panel 4: Criterios tecnológicos

Descripción de los criterios tecnológicos utilizados que sustentan la propuesta, poniendo especial énfasis en el uso de aquellos materiales y recursos constructivos y energéticos más apropiados para el medio local.

- Panel 5: Modo de implementación

Identificación de las etapas de ejecución; acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo; estimación global de costos y modos de solventarlos; rol asignado a los actores intervinientes en todo el proceso; etc.

Art. 7: CONDICIONES DE PRESENTACION

Las láminas serán de composición libre, sencilla y clara, y contendrán todos los elementos necesarios para la comprensión técnica y funcional de la idea, en términos de análisis, diagnóstico y propuesta. No tendrán que contener referencias que permitan identificar a sus autores.

Al dorso de cada uno de los paneles, en su borde superior derecho, se colocará en forma clara un rótulo en el que se señale: (a) la categoría a la que se presenta el trabajo -"Nivel Inicial" o "Nivel Superior"-; y (b) un nombre de fantasía o seudónimo para cada trabajo que el equipo presente (no debe incorporarse ninguna otra referencia a la aquí señalada).

Deberá acompañar cada presentación un sobre cerrado y lacrado en el que consten los datos propios del concurso que motivó la presentación, los del autor o autores, los del Tutor, los de las instituciones a las que pertenecen, los datos postales (domicilio con calle, número, localidad, provincia y código postal), teléfono, e-mail, y una copia del documento de identidad y de la libreta de calificaciones o certificado de estudios regulares de cada uno de los participantes.

El sobre deberá estar identificado sólo con el seudónimo del equipo. Al interior del sobre cerrado, los estudiantes tendrán que incorporar una breve explicación personal (de hasta 400 palabras) sobre las motivaciones que los impulsó a participar del certamen así como una síntesis de la experiencia cosechada.

Dado que el objetivo final es asumir un compromiso solidario con la comunidad, como parte de la presentación, cada equipo tendrá que adjuntar un libro nuevo o usado, con el propósito de donarlo a las instituciones educativas del área del concurso, en vistas a enriquecer su acervo bibliográfico.

Revista Vivienda invitará a autoridades nacionales, provinciales y municipales a una presentación de los trabajos premiados, para poner de relieve la relevancia de las ideas propuestas por los estudiantes.

Art. 8: PREMIOS A OTORGAR

Para cada una de las dos categorías participantes, Nivel Inicial y Nivel Superior, los premios a otorgar serán los siguientes:

- **Primer Premio:** (a) una computadora portátil (tipo netbook), con el propósito de brindar una herramienta eficaz a los estudiantes que sirvan para sus futuras responsabilidades como proyectistas; (b) una suscripción anual a la Revista

Vivienda; (c) publicación de los trabajos en la Revista Vivienda; y (d) Medalla y Diploma de Honor para cada integrante.

- **Segundo Premio:** (a) una suscripción anual a la Revista Vivienda; (b) publicación de los trabajos en la Revista Vivienda; y (c) Medalla y Diploma de Honor para cada integrante.

- **Tercer Premio:** (a) una suscripción semestral a la Revista Vivienda; (b) publicación de los trabajos en la Revista Vivienda; y (c) Medalla y Diploma de Honor para cada integrante.

Por otro lado, podrán establecerse una serie de menciones especiales como modo de distinción a aquellos trabajos que se consideren más relevantes, como así también declarar desierto el concurso o algunas de sus categorías. Emitido el dictamen, se procederá en acto público a la apertura de sobres en los que conste la identidad de los ganadores y de las menciones (si las hubiera).

Art. 9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El conjunto de trabajos participantes será sometido por parte del Jurado a una evaluación en función de tres dimensiones a considerar:

- **Por la propuesta de intervención territorial del área:**

Se valorará la propuesta de intervención en función de los siguientes aspectos: (a) *Sitio e implantación:* Características del área escogida para el asentamiento urbano; (b) *Estructura y tejido:* Características generales del trazado y de la morfología resultante; (c) *Movilidad y vinculaciones:* Red general de desplazamientos por modos de transporte; (d) *Usos dominantes:* Características de las diferentes actividades propuestas; (e) *Tecnologías apropiadas:* Uso de recursos constructivos y energéticos locales; y (f) *Viabilidad efectiva:* Capacidades que ofrece la propuesta para ser implementada.

- **Por la capacidad de formulación y presentación de ideas:**

Más allá que el trabajo haya sido compuesto de manera manual o digital, se valorará en conjunto la presentación general, la agudeza de la mirada sobre el territorio, la aptitud del planteo para responder a los requerimientos del sitio así como la calidad expresiva -tanto gráfica como escrita- de las ideas expuestas.

Art. 10: JURADO Y CONSEJO ASESOR

Un Jurado, presidido por el *Arq. Daniel Carmuega*, estará compuesto por profesionales especializados en diferentes campos disciplinarios relativos a las problemáticas examinadas y será el responsable de analizar las características de cada uno de los trabajos participantes, el grado de respuesta a los términos del certamen así como de identificar las mejores propuestas, puntuarlas y establecer el orden de méritos para cada una de las categorías.

Dicho Jurado tendrá a su cargo, además, desarrollar el acto de apertura de sobres a partir del orden de méritos previamente definido y de elaborar las actas correspondientes a los resultados definitivos alcanzados. Su dictamen emitido será por escrito y sus decisiones tomadas por mayoría, que tendrán carácter de inapelables. Con el propósito de asesorar al Jurado en la toma de decisiones sobre temas específicos y asistir a los participantes en el desarrollo de sus trabajos, se conformará un *Consejo Asesor*, conducido por *José Carmuega*.

Art. 11: CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades del certamen es el que a continuación se detalla, quedando sujeto a modificaciones exclusivamente por causa de fuerza mayor:

- *Apertura oficial del concurso:* lunes 1 de marzo de 2010.
- *Límite de recepción de trabajos:* viernes 8 de octubre de 2010.
- *Dictamen del jurado y apertura de sobres:* viernes 29 de octubre de 2010 (*).
- *Acto de entrega de premios:* viernes 26 de noviembre de 2010 (**).
- *Publicación de los trabajos distinguidos:* edición de marzo de 2011.

(*) Se llevará a cabo a las 10:00 hs. en las oficinas de Revista Vivienda. El acto es público y de libre acceso para los participantes y tutores interesados.

(**) Se llevará a cabo en sitio y horario a definir, donde se expondrán los diferentes trabajos. Es público y de libre acceso para los interesados.

Art. 12: RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Los autores garantizan que el trabajo es original e inédito, siendo responsables por su contenido y por las consecuencias derivadas de la vulneración de cualquier derecho personal o intelectual. La presentación del trabajo implica la autorización expresa para que Revista Vivienda S.R.L. proceda a su publicación y difusión. La participación en el concurso implica la aceptación de los términos del llamado. Los trabajos no podrán ser reclamados salvo expresa mención en el sobre lacrado que contiene los datos de los participantes.

Art. 13: INFORMES E INSCRIPCION

La inscripción es libre y gratuita. Para participar cada equipo deberá estar previamente inscripto, debiendo para ello completar la correspondiente planilla que se encuentra en la página de Internet o solicitándola a nuestras oficinas. En este último caso pueden ser enviadas por fax, correo postal, electrónico o hacerlas llegar personalmente. No se aceptarán trabajos de equipos no inscriptos.

La búsqueda de información es parte de la elaboración de la propuesta y responsabilidad del equipo. Con diverso material bibliográfico y cartográfico se

contribuirá a alimentar dicha búsqueda, que estará disponible en nuestra página en Internet y será actualizada periódicamente.

Para informes dirigirse al Coordinador del Concurso, Arq. Guillermo Tella, Responsable de Vivienda Joven: Hipólito Yrigoyen 1176 (C1086AAT) Ciudad de Buenos Aires. Tel: (011) 4381-1813. Fax: (011) 4381-4980. E-mail: concurso@revistavivienda.com.ar / W-site: www.revistavivienda.com.ar/concurso

Art. 14: OBSERVACIONES GENERALES

- El presente concurso no se encuentra necesariamente enmarcado dentro de las políticas nacionales o provinciales de desarrollo del área, porque su fin es contribuir a la reflexión y debate de ideas al conjunto de los estudiantes del país.
 - Se deja constancia que la responsabilidad del organizador se circunscribe únicamente hasta la presentación pública de las propuestas ganadoras. Toda gestión posterior que pudiera llegar a tener la propuesta de algunos de los equipos premiados del concurso excede sus competencias.
 - Todos aquellos temas no contemplados en la presente serán resueltos *ad-hoc* y en forma particularizada por los organizadores.
-

Lo que no se puede perder de vista

Se trata de un concurso de ideas para estudiantes. No es un concurso de anteproyecto propuesto por una empresa constructora. Sabemos que los estudiantes trabajan mucho por sus ideas y que las autoridades nacionales, provinciales o municipales y la comunidad toda va a agradecerlo y hasta a tentarse con la posible realización de algunas de las ideas. Pero no debe dejar de valorarse la tarea del arquitecto matriculado que es sí, quien puede estar a cargo de un proyecto de tamaño envergadura. Esto es, como decimos, un concurso de ideas.

El fin del concurso es que los estudiantes piensen ideas sobre el desarrollo del país. Que hablemos del país y de qué país queremos. Que pensemos todos juntos, durante todo un año en un mismo lugar y que hagamos sentir querido a ese lugar. Los requerimientos para el nivel inicial y para el superior son diferentes. El nivel superior abarca al inicial.

Nos llegan muchas consultas de participantes del exterior (más que nada de Sudamérica) sobre cómo participar. Por ahora el concurso es para estudiantes que residan en la Argentina, pero aquellos que estén en algún otro lugar, pueden igualmente enviar su trabajo, que no competirá, pero sí será evaluado y expuesto.

Los estudiantes de los primeros años de arquitectura suelen “asustarse” y no participar al ver que sus compañeros de cuarto o quinto año lo hacen desde un lugar de mayor preparación. Tengan en cuenta que una buena idea puede sacarle mucha ventaja a 40 años de carrera.

Recuerden que cada panel debe estar rotulado en el dorso con un seudónimo y el nivel (por ejemplo, “Oasis” – Nivel Superior). Todos los años recibimos varios trabajos que se llaman “Oasis”, avisamos, para que ¡busquen otro nombre! (en serio, un año el primer premio y el tercero, o una mención, fueron para equipos que tenían ese nombre).

Por favor, pongan bien claro en el sobre cerrado y lacrado: Nombre, Apellido, DNI, teléfono (con código de área), Calle, Número, Código Postal, Localidad y Provincia; Mail y celular. Además, rotulen el sobre con el seudónimo y el nivel y pongan también el seudónimo y nivel dentro del sobre.

Sabemos que el concurso es austero en cuanto a premios. Pero sabemos además que esto hace que participen aquellos que se ven -de alguna manera- movilizados a debatir sobre el territorio sin mayor distinción que saber que se ha cumplido con una responsabilidad. Es un concurso independiente, en todo sentido y además solidario, por eso agradecemos muchísimo a los participantes que nos acompañan todos los años.

Algunos sitios de interés

- **Casa de la Provincia de Misiones en Buenos Aires:**
Av. Santa Fe 989 / Tel.: (011) 4317-3700
- **Asociación de Productores, Industriales y Comerciantes Forestales de Misiones:**
Tel.: 0752-39324 / Fax: 0752-39324 / Pte. Ricardo Mazlumián
- **Asociación Maderas, Aserraderos y Afines de Alto Paraná:** (03751) 422-895
Web: www.amayadap.com / Mail: amayadap@arnet.com.ar
- **Sistema Provincial Gratuito de Información Turística:** 0800-555-0297
Web: www.turismo.misiones.gov.ar / Mail: turismo@misiones.gov.ar
- **Gerencia Bosque Modelo San Pedro:** (03751) 470-250 / (03751) 15-574-060
Mail: bmsanpedro@arnet.com.ar
- **Dirección de Turismo de San Pedro, Misiones:** (03751) 470-222 / 323 / 200
Web: www.sanpedromisiones.gov.ar / Mail: turismo@sanpedromisiones.gov.ar
- **Espacio de promoción del turismo “Todo por Misiones”:**
Web: <http://www.todopormisiones.com/>
- **Proyecto de conservación para el bosque de Pino Paraná del noreste argentino**
Web: http://www.fundacionazara.org.ar/Investigacion/Proyectos/Pino_parana.htm
Lic. (Geog.) María Andrea Nardi: anardi@filo.uba.ar
Lic. (Geog.) Sandra Graciela Pereira: sanper@filo.uba.ar
Tel.: (011) 4432-0606 Int. 169 / Mail: desrural@filo.uba.ar
- IFONA (Instituto Forestal Nacional) e INTI Maderas.